



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)**
SECRETARÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 10/2015

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 1 DE AGOSTO DE 2.015.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

D^a. Gemma de la Fuente López

D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

D^a. Silvia Cebrián Sánchez

D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón

D. Pablo Camacho Fernández-Medina

D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín

D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara

D^a. María Josefa Aranda Escribano

D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique

D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Excusa su asistencia D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón (Grupo Municipal Popular)

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día uno de agosto de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Voy a proceder a dar lectura a una Declaración Institucional en relación con la tormenta del día de ayer. El Alcalde y la portavoz del Equipo de Gobierno estuvimos en permanente contacto con los portavoces de los Grupos de la oposición, los cuales además de estar informados, apoyaron las decisiones del Equipo de Gobierno.

Declaración Institucional

1.- Lamentar los daños ocasionados con motivo de la tormenta del día de ayer, así como las pérdidas económicas que para muchos sectores de la economía puede suponer tal tormenta.

2.- Felicitarlos de que no se hayan producido daños personales derivados de tal tormenta.

3.- Reconocer el trabajo realizado en la resolución de los problemas que surgieron en el día de ayer de:

- Guardia Civil.
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Servicio de Bomberos.
- Empleados municipales de los servicios de obras, jardinería y otros.
- Vecinos que desde el primer momento se mostraron dispuestos a colaborar en cualquier necesidad.

Se tratan los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

10,01. Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ratifica el carácter urgente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

10.02. Propuesta de aprobación de la modificación del proyecto técnico de las obras de mejora y acondicionamiento de la red del río Azuer y su derivación.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, a la vista de:

- a) El Modificado 1) del proyecto técnico de las obras de mejora y acondicionamiento de la red del río Azuer y su derivación en Manzanares, preciso para variar el sistema de paso bajo la línea férrea.
- b) La Diligencia de ADIF de otorgamiento de la autorización relativa al expediente referenciado.
- c) El informe de la Jefatura del Servicio Técnico Municipal de fecha 30 de julio actual, favorable a la aprobación del citado Modificado.

Plantea al Pleno PROPUESTA DE ACUERDO a fin de aprobar la modificación del citado proyecto técnico y su incorporación a los expedientes de contratación y de subvención de estas obras.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y la abstención de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA aprobar la modificación del proyecto técnico de las obras de mejora y acondicionamiento de la red del río Azuer y su derivación en Manzanares y su incorporación a los expedientes de contratación y de subvención de estas obras.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La sensación que nos queda es que todo puede quedar en un embudo, estamos hablando de centenares de metros de tubería de 2,30 por 1,80 para luego rematar en dos tubos de 1 metro de diámetro. La pregunta que nos asalta, es decir, ¿se puede producir un riesgo de que aquello se acabe convirtiendo en una especie de sifón? ¿qué sistema va a haber para limpiar esas tuberías y que no se llenen de barro y otros residuos, y al final se conviertan en un tapón?

Además, luego vemos en la continuidad del cauce de agua hasta la depuradora, ¿cómo se va a solucionar su paso por lo que es llamado el Molino de Mansilla? ¿habrá que derribarlo, habrá que hacer alguna obra más?

El informe de supervisión advierte de que para acometer algunas partes de la modificación habría que contar con la opinión de Acciona, como gestora del agua, y cuyo informe, parece ser que es necesario, sin embargo no aparece dentro de la documentación del informe de supervisión.

La impresión que tenemos este Grupo, insisto, en que estamos ante uno de los mayores despropósitos cometidos en Manzanares. Es una obra de difícil justificación técnica y ambiental, y con la resolución final puede ser que nos deje, salvo que ahora con las explicaciones técnicas que nos pueda dar la Concejal de Obras, puede quedar en uno de los mayores embudos de España o del mundo. Somos conscientes de que desde el Equipo de Gobierno se nos va a pedir un voto con responsabilidad corporativa y que ayudemos a cerrar lo antes posible este asunto para no

añadir más daños a esta Corporación, como sería la no posible certificación a tiempo de esta obra y no recibir los fondos europeos. Pero, insisto, nosotros necesitamos certidumbres, necesitamos saber cuáles van a ser los efectos de esta modificación y si al final pues esta modificación sólo va a servir para tapar un asunto que se ha ido de manos, que no tenía desde luego a nuestro juicio ninguna necesidad de hacerse y que simplemente va a servir, insisto, para tapar de un halo de legalidad lo que sin duda es una de las inversiones, esas que el otro día se decía aquí que eran ocurrencias y que le puede generar un importante coste a este Ayuntamiento.

Nosotros, en un principio, la propuesta que se nos trae, parece ser que no solamente trae ese informe de los servicios técnicos sino también entiendo que trae un consentimiento tácito por parte de ADIF y DRAGADOS, y por lo tanto como nos genera esos interrogantes que he planteado anteriormente pues esperaremos a ver qué respuestas nos dan para ya tomar una posición definitiva.

Lo que sí nos parece es que lo que nos gustaría es que al final con este asunto fuéramos a la política de hechos consumados, que al final una obra que no tenía demasiado sentido a nuestro juicio, pues haya que cerrarla como sea, generando un coste para esta Corporación y además se cierre mal, se cierre mal para que al final no acabe cumpliendo en teoría ninguno de los objetivos para los que se hizo esta inversión.

Por lo tanto, antes de plantear nuestra postura como Grupo, esperaré a ver si desde la Concejala de Obras se nos da esa información y lo que sí avanzamos es que este asunto de esta obra será una de las cosas que pediremos que se lleve al Tribunal de Cuentas para que se haga un análisis porque creemos que acumula demasiadas circunstancias para que demos un carpetazo sin más a este asunto.

Sr. Alcalde-Presidente: Dará las explicaciones en nombre del Equipo de Gobierno la persona que decidamos, Sr. Ramírez.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En primer lugar, me gustaría que quede claro por parte del Grupo de Unión Progreso y Democracia que venimos aquí centrados en el objeto de la propuesta de Alcaldía, porque en su día este Grupo Municipal que no tenía representación, desde la calle hizo las alegaciones, las manifestaciones que le pareció oportuno, creo que el momento del debate ahora mismo no es la pertinencia de la obra. Es decir, el estado procesal que venimos a debatir es el de la propuesta de acuerdo de aprobar la modificación y en esa línea quede claro desde este instante que el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sí apoya la propuesta de acuerdo.

No quiero extenderme demasiado porque creo que es importante centrar, de lo contrario a mi entender podría equivocarme y empezar a divagar. Me gustaría dos apuntes, de tipo diríamos de erratas textuales en el documento, que igual ustedes ya las han apreciado, supongo, luego me explican por qué en un documento aparece que la petición es del Ayuntamiento de Valdepeñas, creo que es una errata, así como creo que es una errata que en el informe del proyecto modificado dice que con fecha 29 de julio de 2016, es una errata que habrá que solventar no vaya a ser que luego legalmente estemos todavía un poco en el limbo y nos pidan cuentas de lo que no podemos dar porque no ha llegado la fecha. Son dos erratas de tipo literal que hay en el documento.

Dicho eso, entendemos y supongo que se nos aclarará o afirmará, que hay unos costes derivados de seguridad de la obra, del seguimiento, y un aval que entendemos que deberá de ir a cargo de la contrata. La autorización de ADIF está condicionada a esos dos elementos. Bien es verdad que luego hay otros elementos, yo creo que discrepando de lo que acabo de escuchar al Sr. Ramírez, es decir, el modificado, la reforma de la obra, está en la propia estructura del documento inicial que dice que es un proyecto y puede sufrir modificaciones.

Hay algunos elementos que nos llaman la atención, por ejemplo cómo es posible que se descubra sin saber por qué, aparece canalización del antiguo caz y esto parece que nadie lo sabía; en el documento hay una expresión que lo dice de esta manera. En fin, yo supongo que hay ahí

una falta de detalle, de investigación o del proyecto inicial, porque ya en alguna ocasión, hay mucha gente en este pueblo que sabe que se canalizó y sabíamos que ya existía un puentecillo con dos ojos, es decir, que eso se canalizó...

Bien es verdad que me gustaría solamente antes de terminar, entender que las solicitudes que se hacen a posteriori para la autorización de ADIF pues han hecho a lo mejor un poco de prisa y como se ve, el documento de 3 de marzo de 2013 no se acompaña en el proyecto de obra y ADIF dice, hombre me está usted diciendo que hace un modificado pero mándeme al lado el documento del proyecto de obra. Es decir, por eso quiero decir que habría algunas cosas interesantes, a mí me llama la atención sobre todo el tema de los modificados tanto eléctricos como otros nos llaman la atención, pero creemos que están justificados porque la modificación requiere mejoras, los interpretamos como mejoras. Nos llama sobre todo la atención el riesgo de poder interferir negativamente sobre los tendidos de fibra óptica, de hecho también se reconoce en el documento que se nos presenta el alto riesgo, no sé si el riesgo es alto o no, pero si hubiera riesgo el alto coste derivado de la lesión de la fibra óptica y dicho esto creo que por nuestra parte no procede más aportación, más reflexión que ésta, insistiendo en que decimos que sí porque entendemos que la modificación del proyecto es precisa.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Desde la Asamblea Ciudadana de Manzanares, en principio, hemos atendido a la petición de urgencia que nos planteaba la Corporación para este tema, no entendemos muy bien la necesidad de las obras del caz del Azuer, es una obra que nos parecía que podía haber esperado a una situación mejor de la economía del pueblo. Tampoco entendemos muy bien la razón técnica para esta obra, aun así sí que entendemos que la obra no puede quedar parada porque supondría una pérdida de subvenciones europeas que pueden ocasionar más gasto al pueblo de Manzanares que el gasto que en sí pueda representar este plan de modificación, que a la vista de lo que nos exponían en los distintos documentos que nos han entregado va a ser mínima. Nos gustaría de todas formas saber un poco más cuáles van a ser esos gastos porque intuimos que la modificación del trazado y que todas las cuestiones técnicas de canalización de aguas fecales de la urbanización del Azuer, fibra óptica y demás que han comentado, entendemos que sí van a suponer un aumento del presupuesto. Pero, en cualquier caso, si este aumento de presupuesto va a ser inferior a lo que podría suponer la pérdida de no llevar la obra a término a finales de diciembre, la Asamblea Ciudadana va a estar a favor de aprobar la modificación.

D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique, en representación del Grupo Municipal Popular, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Quiero hacer referencia, en primer lugar y en consonancia con el asunto que vamos a tratar, de la manipulación, de la desinformación y de las falsedades que se han hecho públicas por todos los partidos políticos, entonces en la oposición, desde que el PP oficializó que estas obras se iban a desarrollar, además cumpliendo nuestro programa electoral de las elecciones del 2011, o sea, nadie iba engañado, iba en nuestro programa electoral que íbamos a realizar estas obras del caz. Además lo íbamos a hacer para resolver el grave problema de inundaciones ocasionados en nuestra localidad, especialmente en el barrio del río Azuer, debido al desbordamiento constante del mismo río y que llevó la desolación e incertidumbre a muchos vecinos que vivieron con angustia aquellos días, con un riesgo latente para la estabilidad de sus viviendas. Además, con mayor vigor estas falsedades se reactivaron en la campaña electoral de las pasadas elecciones municipales y que hoy desde el Equipo de Gobierno socialista siguen sosteniendo, proponiéndose como salvadores.

Mire, Sr. Ramírez, lo que nos ha dicho, se le ha olvidado una cosa, que se la voy a leer, "Izquierda Unida-Ganemos Manzanares asegura que han aparecido restos humanos en las obras

del caz” -22 de mayo del 2015-, 4 horas antes del cierre electoral para llegar al día de la reflexión y dice textualmente: “las obras del caz del Azuer no dejan de estar en el centro de la campaña electoral, este jueves el candidato de Izquierda Unida-Ganemos Manzanares, Miguel Ramírez, convocó a los medios desde el puente del Calicanto para informar de que simpatizantes de esta formación habrían encontrado restos humanos en el tramo próximo a la desembocadura del canal junto al parterre. El miembro de la candidatura Izquierda Unida-Ganemos Manzanares, Carlos Maeso Taviro, explicó que cuando se localizaron los restos fueron fotografiados in situ y las imágenes fueron enviadas a la Universidad de Granada, donde un equipo de antropólogos ha confirmado que se corresponden con restos humanos y se corresponden con un fémur muy fraccionado. Maeso quiso resaltar que en ningún momento se movieron los restos del lugar, mientras que Miguel Ramírez señaló que este hallazgo habría sido suficiente para paralizar las obras.”

¿Por qué no fue al Juzgado, Sr. Ramírez? ¿por qué no llamó a la Guardia Civil?. Enseñenos y está tardando, los informes de los antropólogos de la Universidad de Granada, ¿dónde están?, eso no lo ha referido usted antes. Dejó usted claro que sólo lo que le interesaba era la noticia y un minuto después de que fue publicada la noticia, su trabajo estaba hecho, era dar miedo, 4 horas antes de la finalización de la campaña electoral como lo saben hacer siempre los partidos de izquierda, y no me quiero remontar a hechos anteriores.

Vamos a seguir con el candidato, entonces, del Partido Socialista, hoy Alcalde de Manzanares, en el Lanza el día 15 de mayo, Julián Nieva realizó una crítica atroz de la obra del caz del río Azuer impulsada por el Gobierno Popular, un proyecto que según señaló desde el principio se ha caracterizado por el desastre absoluto del servicio técnico y que ahora deriva numerosos perjuicios para la población. Nos encontramos con los Paseos del Río empantanados – lógicamente, Sr. Nieva, en una obra se hace polvo y hay escombros, y cuando se acaba se limpia. Los comercios del lugar sin abrir –me imagino que se refería a los bares. Esto era el día 15, el día 17 fue la romería y los bares estaban abiertos, lo que no hizo el Sr. Nieva fue ir a hablar con ninguno, a preguntarles si tenían algún problema, y ahí están los hosteleros de los bares que se lo pueden confirmar, sólo hizo las declaraciones en el Lanza. Se ha destruido el Puente del Calicanto, que era un bien patrimonial catalogado y encima no se va a resolver el problema de las inundaciones. Mire usted, técnicamente no sé los conocimientos que tendrá, pero no sabemos si se va a resolver o no, yo creo que sí.

Nieva consideró que el proyecto comenzó mal, pues la obra se adjudicó sin el informe de supervisión y además sin el informe de ADIF necesario, esto me referiré ahora después porque esto también tiene tela, puesto que las obras contemplan que la tubería construida pase por debajo de las vías, lógicamente, no iba a pasar por encima porque si no íbamos a tener un problema, los trenes podrían chocar contra la tubería. Pero es que además la lectura del socialista llegó más lejos, pues expresó que el Equipo de Gobierno tenía un especial interés en adjudicar esta obra innecesaria de manera inmediata, lógicamente y lo han dicho ustedes, porque el día 31 de diciembre del 2015 la obra tiene que estar acabada y pagada porque si no los fondos y las subvenciones que van a venir sí o sí, Sr. Ramírez, porque hay un convenio firmado con la Consejería de Fomento para Fondos FEDER, van a venir sí o sí, y se va a pagar porque ya está firmado, y hay un convenio que así lo dice. Y no son 2 millones y medio de euros, es 1 millón y medio de euros, más el IVA correspondiente.

Y lo que sí ya, Sr. Nieva, “puede haber intereses personales detrás”, eso yo no voy a entrar pero sí es una maldad que diga eso, usted lo sabe, y no sé por qué no se fue al Juzgado a denunciar los hechos si se cree que hubo ahí intereses personales detrás.

Consciente de las posibles consecuencias del proyecto, Julián Nieva señaló que en el caso de llegar al Equipo de Gobierno habrá mucho que trabajar pues afirmó que el proyecto original, ADIF no lo va a autorizar. Pues vamos a ver, informe de ADIF, y vamos a seguir demostrando y desmontando las mentiras y falsedades, aquí en el 2004 se hizo un proyecto de construcción del nuevo colector de la depuradora, que como todos ustedes saben viene desde el Paseo de Membrilla por la glorieta de los bomberos, sigue por la Avenida Cristóbal Colón y pasa a 2 metros o 3 de donde va a pasar este colector, y en su memoria en el apartado 2 dice “el ovoide cruza el ferrocarril Madrid-Linares y la Autovía A-4, ambos cruces se han resuelto mediante un sondeo horizontal con tubería de hincas de 1.200 milímetros de diámetro y hormigón armado de

clase C4". Este proyecto no aporta ninguna autorización de ADIF, igual que tampoco lo hace el proyecto del caz, porque no es necesario aportar el documento de autorización de ADIF con el proyecto. No se aportó con el ovoide y no se ha aportado con el caz porque no es necesario. Lo que tienen que hacer los técnicos cuando hacen un proyecto es verificar por consultas previas ante los organismos o instituciones afectadas que la obra se puede realizar y así lo hacen en uno y en otro, pero al inicio de la obra no hay por qué aportar ningún documento de ADIF ni de ninguna otra institución.

Son dos proyectos similares incluso en el precio final y mi pregunta es ¿por qué en el caz exigen con tanta saña la autorización de ADIF y en el otro no se exigió?, pues la respuesta es sencilla, para sacar rédito electoral. Pero nos vamos a ir más a la legislación y leemos el Reglamento del Sector Ferroviario, que en su artículo 26 dice "en las zonas de protección no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad del tráfico ferroviario previa autorización, en cualquier caso, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Este podrá utilizar o autorizar la utilización de la zona de protección por razones de interés general o cuando lo requiera el mejor servicio de la línea ferroviaria, en particular podrá hacerlo para cumplir cualquiera de los fines siguientes y entre los fines siguientes es el siguiente: establecer conducciones vinculadas a servicios de interés general si no existieran alternativas al trazado de las mismas", que es en el caso en el que nos encontramos, tanto en el caz como cuando se hizo el ovoide.

El Reglamento no establece en ninguno de sus puntos cuándo se debe presentar la autorización y ahora voy a pasar a la cronología de la autorización del proyecto de ADIF.

El redactor del proyecto realizó las consultas previas con todas las Administraciones afectadas antes de realizar el mismo. El 15 de enero de 2015, la adjudicataria comunica a ADIF la realización de la obra, solicitando información sobre la zona de actuación. El 23 de enero se firma el acta de replanteo, es decir, comienza oficialmente la obra. El 3 de marzo se hace el primer escrito a ADIF para realización de los trámites de autorización, que es el que han referido antes cuando contestan que se presente el proyecto técnico para ellos según la reglamentación de ADIF, porque todo está reglamentado, den la autorización. El 29 de abril se presenta el proyecto definitivo para su autorización, aquí la Sra. Díaz-Benito dijo el martes en el Pleno que se presentó en mayo, pues mire no fue en mayo fue en abril. Y el 22 de julio de 2015 ADIF autoriza el cruce de la vía, o sea, esto de que hemos llegado, 40 días trabajando y si no es por nosotros no tenemos la autorización, ahí están las fechas y eso está en el expediente administrativo. Ésta es la verdad del trabajo que se ha hecho, que lógicamente ha dado sus frutos y otros los recogerán, y que a los ojos de la opinión pública ustedes están empeñados en hacerlos suyos pero esto está muy lejos de la realidad.

Yo creo que ya está claro el tema de la autorización de ADIF, por nuestra parte, me imagino que ustedes pensarán lo contrario. Otra cosa es el modificado que se nos presenta hoy con carácter de urgencia, convocando un Pleno extraordinario que nos va a costar 1.740 euros y porque falta una compañera nuestra si no serían 150 euros más, más los gastos generales de luz, personal, etc., y que no había necesidad de hacerlo, a no ser que usted esté más preocupado por el siguiente punto del orden del día que por aprobar el modificado de ADIF.

No hacía falta hacerlo, no, porque lo vamos a ver, porque no hace falta empezar la obra de ADIF y tener el modificado aprobado, no hace falta. Sra. Díaz-Benito, con la profesión que ha tenido, con los proyectos que ha realizado, los modificados me imagino que haya hecho, usted sabe que en una obra sale una cosa se hace, que no está incluida en el proyecto y luego se hace el modificado, pues no iba a ser la primera obra que los modificados se hacen cuando la obra está acabada. Lo que pasa es que hay una falta de confianza entre la nueva Corporación y la dirección de obra, y claro, no se fían, y la dirección de obra les ha exigido que quieren que se apruebe el modificado porque no se fían de ustedes, esa es la única conclusión para aprobar y estar aquí hoy en un Pleno extraordinario, y el siguiente punto del orden del día.

La cronología del modificado. El 15 de mayo se da por este Ayuntamiento la orden de redactar el modificado, el 2 de junio se presenta el modificado. Hay una reunión para que todos los vecinos lo sepan, una reunión entre el Alcalde de Manzanares entonces y el portavoz del Grupo Popular donde acudió el nuevo Alcalde de Manzanares y la portavoz del Grupo Socialista, en donde se hicieron los traspasos de poderes en el despacho de Alcaldía y se les dijo que lo que

necesitaran, que si querían ir a ver la obra, que les presentábamos al director de obra, les contábamos como iba el modificado, nos poníamos a su entera disposición para visitar la obra con ellos y no obtuvimos respuesta. El día 18 de junio cuando ya el Equipo de Gobierno ejercía sus funciones, el aparejador jefe de los servicios técnicos en funciones porque todavía no fue nombrado, fue nombrado el 9 de julio, le comunica al director de obra que no quiere saber nada del modificado hasta que no esté la autorización de ADIF, y efectivamente el 29 de julio se presenta el modificado, visado, que el del ovoide no estaba visado, se presenta el modificado, visado, en este Ayuntamiento.

Si se hubiera trabajado de buena fe en ese tiempo, en los 20 días que había que hacer el traspaso de poderes, se podía haber adelantado el modificado, se podía haber tenido preparado para en cuanto hubiera estado el acuerdo de ADIF, haberlo aprobado, que fue el 22 de julio, que entró el 28 de julio, que miren por donde fue el martes cuando tuvimos el Pleno ordinario y se podía haber traído como asunto urgente para aprobarlo en ese día. Pero bueno, no fue así y aquí estamos.

Respecto al modificado, primero, no aumenta el importe, pero no como dijo la Sra. Concejala porque ella se ocuparía de que no costara más al Ayuntamiento, es sencillamente como he explicado antes porque el convenio que suscribimos con la Agencia del Agua así lo imponía porque la Unión Europea no aprueba modificados, lo único que aprueba la Unión Europea en estos proyectos es la liquidación de obra y como máximo un 10 por ciento, entonces lógicamente la Unión Europea va a pagar lo que le hemos presentado como proyecto más un 10 por ciento más o menos como liquidación, si tiene que haber, si no tiene que haber pues no se pagará.

El modificado contempla el cambio de sistema de cruce de la vía de cajón hincado a una hincada de 2 tubos, esto es porque bajo la vía ha aparecido una estructura del antiguo caz y se ha tenido que mover el trazado, y esto va a significar que bajo la vía va a haber más sección porque los dos tubos van a tener más sección que el marco, por lo que debajo de la vía va a poder pasar más agua. No estamos muy conformes en eliminar los apeos de la vía, ADIF podría solicitarlos en cualquier momento, se podían haber dejado en el modificado, si no hacen falta pues no se certifican y no se cobran y no pasa nada, ese dinero se puede utilizar para otra cosa. Existen otras modificaciones que se van a contemplar de líneas electrónicas, telefónicas, todo está ya hecho y se meten ahora en el modificado porque es el normal funcionamiento de las obras...por eso vuelvo a decir que no hacía falta traer con urgencia y convocar un Pleno extraordinario para aprobar el modificado.

No vemos oportuno el cambio adoptado por ustedes de cambiar la salida de aguas residuales de la urbanización Río Azuer, estaba programada por la arqueta, iban a poner dos bombas, estaban las vainas puestas en el marco para elevarlo con las bombas y que el agua residual vaya al ovoide, pero es que además no estamos de acuerdo porque la solución que le han dado es que van a construir una estación de bombeo de aguas residuales, van a construir una caseta de 18 metros cuadrados dentro de la Pérgola, o sea, cuando pasemos a la Pérgola nos vamos a encontrar una caseta de 18 metros cuadrados, de 2 metros y pico de profundidad y 2 metros y medio de altura, donde va a ir a parar toda el agua residual de la urbanización del Río Azuer más la que viene desde el Calicanto y van a hacer una EBAR y van a montar un grupo electrógeno, que no hace falta, que los pasos inferiores no tienen grupo electrógeno y hay dos bombas constantemente sacando agua las 24 horas del día. Entonces, claro, dentro de la Pérgola que haya una estación de bombeo, pues cuando haya una actuación allí de un concierto, si ustedes organizan alguno, pues si huele mal nos tendremos que tragar todos los olores de la estación de bombeo. Cuando hay otras soluciones, que no quieren dar estas soluciones, usted es Arquitecto, lleven a la estación de bombeo actual, ¿qué tienen que hacer?, 100 metros más de tubería, háganlas, sáquenlas por detrás, no lo sé, denle vueltas, el director de obra tenía la solución porque así se nos presentó a nosotros, pero se lo digo de verdad, por favor, no hagan la estación de bombeo dentro de la Pérgola, yo solo les pido eso, que no hagan la estación de bombeo dentro de la Pérgola.

Y cuarto, la senda verde hasta el Molino, la van a dejar sin iluminación, sin mobiliario, sin vegetación, sin red de riego, dejarán el Molino sin agua potable y energía eléctrica.

Ya le puedo adelantar, nuestro sentido del voto va a ser la abstención, porque como van a ganar de todas maneras nos vamos a abstener.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar mi intervención y para no perderme, lo primero que voy a hacer es responder a los portavoces y después haré la intervención que tenía prevista.

Para empezar, decirle al Sr. Ramírez que este Gobierno pues intenta no trabajar con hipótesis catastrofistas, esperamos que todo sea mucho más fácil y se resuelva de mejor manera de lo que usted está comentando. Decirle que este proyecto de modificación mejora sustancialmente el proyecto ya que recoge esas mejoras que se han ido detectando con la ejecución de la obra, es decir, ha habido una serie de necesidades que han sido detectadas a partir de que se inicia la obra y este proyecto de modificación pues recoge todas esas necesidades, con lo cual además de ser más barato pues permite que podamos acometer todas esas mejoras. También decirle que no se preocupe por el tema de la hinca que va a pasar por debajo de la vía férrea ya que no va a haber ningún tipo de bombeo, no habrá ningún tipo de sifón y hemos dado las instrucciones oportunas para que se realicen las acciones que se requieran para evitar tanto escalones como sifones. También decirle que por supuesto que nos preocupa, igual que a usted, que no se puedan recibir esos fondos que vienen de Europa y que son vitales para el buen funcionamiento de este municipio, por eso nos hemos puesto en contacto tanto con la Agencia del Agua, que es el organismo que gestiona la subvención que está comprometida con este proyecto, y como explicaré más tarde, no nos hemos quedado satisfechos con la respuesta de la Agencia del Agua, que además nos hemos puesto en contacto con el Director General de Desarrollo, Estrategia Económica y Asuntos Europeos, y nos ha venido a confirmar que este proyecto de modificación no afectaría a los fondos europeos siempre y cuando no se modifique sustancialmente el presupuesto de ejecución material, por lo que puede estar tranquilo.

De esta manera también respondo a la Asamblea Ciudadana, al Sr. Parejo, que también estaba preocupado por esta cuestión.

Al Sr. Romero-Nieva también decirle que le agradecemos su apoyo, dejando lo anecdótico de las erratas aparte que tienen fácil solución y se corregirán sin problemas, pues debemos ir a la propuesta de resolución que es lo que realmente hace que sigamos avanzando y progresando en los asuntos.

En cuanto al Grupo Municipal Popular pues decir que el Sr. Mazarro viene hoy con ganas de guerra, le debe de doler mucho que hagamos mejor y más rápido las cosas, no se entera que este Gobierno ha venido efectivamente a hacer las cosas de otra manera y que así lo está haciendo. No se quiere enterar tampoco que ya no son Gobierno, que han tenido ocho meses para ejecutar y acometer esta obra, que han tenido ocho meses para aplicar todas las soluciones que está planteando aquí hoy, y sin embargo no lo han hecho, han hecho dejadez de funciones y ahora viene a exigir a este Gobierno que haga lo que ellos no han hecho. Nos acusa de desinformación y de manipulación, lo único que ha habido por parte de ellos ha sido dejadez de funciones, no me voy a cansar de repetirlo.

Decir que técnicamente esta obra, me vuelvo a reiterar, no resuelve ningún problema de inundaciones, más bien servirá o bien para llevar agua al Molino Grande o bien para otras razones que a día de hoy este Equipo de Gobierno desconoce. Creo que no ha sido demasiado explicativa la intervención del Sr. Mazarro para la aprobación de esta modificación de proyecto, sobre todo en lo relativo a los recortes de prensa de campaña, porque no sé qué sentido tienen aquí. Decir que claro que el permiso de ADIF era necesario y si no fuera necesario, ADIF no se habría puesto en contacto con el Equipo de Gobierno para decir y sugerir que si querían soterrar el canal bajo la vía pues tenían que pedir permiso, como así fue. Porque a pesar de las advertencias que le hicimos desde la oposición ustedes nunca tramitaron ese permiso hasta el 5 de mayo. El 5 de mayo, está aquí, la solicitud de autorización para la ejecución de la hinca bajo la línea férrea de ancho convencional Madrid-Cádiz. Dice en el último párrafo “por todo lo anterior y teniendo en cuenta que las obras a realizar en la zona nº 2 afectan a la zona de dominio de ferrocarril, se remite la presente carta solicitando autorización para poder ejecutar las obras mencionadas”. Esta carta tiene fecha, como digo, de 5 de mayo.

Ustedes no pueden venir aquí a darnos lecciones de nada y menos del desorden y del caos que tenían en las obras y en el Servicio Técnico de este Ayuntamiento. Lo que tenían que haber hecho es haber hecho bien las cosas y haber dejado esta obra bastante más encarrilada de lo que la han dejado.

Para empezar, puesto que lo que nos trae aquí es la aprobación de este modificado del proyecto del caz, pues voy a explicar cómo hemos llegado hasta aquí, qué ha hecho este Gobierno desde que ha llegado para conseguir tanto este modificado del proyecto, como el permiso, como el informe de supervisión. Decir que efectivamente el día 15 de junio nos incorporamos al Gobierno y nos pusimos rápidamente a trabajar, tanto es así que el día 17 de junio tiene la primera reunión con TECO y con su ingeniero, Carlos López, además de esta reunión servir para la primera toma de contacto le trasladamos nuestra preocupación por la falta de permiso de ADIF para acometer esta obra y de Unión Fenosa que aún no se había terminado de gestionar el tema del soterramiento de la línea eléctrica que hay en la zona de terrazas y bares del Paseo del Río/Príncipe de Asturias. Un día después, el 18 de junio, nos reunimos con TECO y con DRAGADOS. El 19 de junio se visitan las obras para comprobar el grado de ejecución de las mismas. El día 22 de junio nos reunimos con los propietarios de la comunidad de vecinos de Vega del Azuer y con su gestor, y nos indican que están planteándose adoptar medidas legales. El día 24 de junio tiene lugar una reunión con el director de la obra y el jefe de la obra y el coordinador de seguridad y salud en el Ayuntamiento, y en esa reunión pues se habla sobre el asunto de un modificado que seguimos sin tener, se habla del problema de los vecinos sin saneamiento de la Vega del Azuer y se habla de los problemas de seguridad y salud que tiene la obra, porque como todos hemos podido comprobar había vallas abiertas, zanjas abiertas y sin vigilancia, etc..

La arquitecta municipal, a petición de la Concejala de Obras y Urbanismo, emite un informe sobre los pasos que se han ido llevando a cabo para solucionar el problema en esta comunidad de propietarios de la Vega del Río Azuer.

El día 8 de julio nos comunicamos con la Agencia del Agua porque estábamos muy preocupados con que esta modificación pudiera suponer cambios en la financiación, en la llegada de estos fondos. José García de la Torre, es la persona con la que nos comunicamos para informarnos si podríamos aceptar estas modificaciones que se nos van a proponer al proyecto y si acaso lo necesitáramos, si sería posible la ampliación del plazo de ejecución. Sus respuestas no nos parecen suficientemente clarificadoras y ahora después lo explicaré, nos dirigiremos a otro organismo.

El día 10 de julio volvemos a requerir al ingeniero el modificado del proyecto que era vital e imprescindible que aprobáramos cuanto antes, aunque al Sr. Mazarro no le guste que hayamos convocado un Pleno extraordinario y urgente para aprobar este modificado. El día 13 de julio recibimos un e-mail en el que se nos hablaba de cortesías, es decir, nosotros teníamos un problema grave encima de la mesa y sin embargo la empresa contratada pues nos habla de cortesía, como pueden comprender la cosa se puso bastante seria y bastante tensa, motivo por el cual el 14 de julio nos reunimos en Ciudad Real con ADIF y se nos facilita la documentación sobre nuestro expediente. El día 15 de julio nos reunimos en Alcázar de San Juan y nos ponemos en contacto con Gustavo Adolfo Pozo que ante la premura de la finalización de la obra y teniendo en cuenta la época estival, tendría todo terminado en 2 o 3 días, eso nos dijo.

El día 16 de julio nos reunimos con la comunidad de vecinos Vega del Río Azuer y su abogada, nos reclaman una solución para su instalación de desagüe, esa solución que no quiere el Sr. Mazarro que llevemos a cabo.

El día 20 de julio no quedándonos conformes con la contestación de José García de la Torre, representante de la Agencia del Agua, conseguimos hablar con Ildefonso Martínez Jiménez, Director General de Desarrollo, Estrategia Económica y Asuntos Europeos, nos confirma que la modificación no afectaría a estos fondos, con lo cual ya sí que nos quedamos más tranquilos y seguimos trabajando para exigir este modificado y poder continuar en las gestiones de esta obra.

El día 22 de julio se envía por correo ordinario y mediante e-mail una carta al ingeniero de la obra, pidiéndole una reunión urgente ya que sigue sin constar en el Ayuntamiento la presentación del modificado de este proyecto. En ella le hablamos muy seriamente de las

obligaciones que tiene contraídas con este Ayuntamiento. El día 23 de julio tiene lugar esta reunión que pedíamos con Carlos López, se le sigue exigiendo la presentación de la modificación, nos habla de posibles incrementos en los precios, le decimos que eso no va a ser posible porque para recibir esta financiación europea el presupuesto de ejecución material no puede variar sustancialmente, es decir, no puede aumentar ni siquiera nada más que un 10 por ciento. Y que eso tampoco podría ir en detrimento, le informamos, de las mejoras ofertadas y comprometidas con el contratista que deben ser realizadas conforme a lo adjudicado y pactado en el contrato. Un día después, el 24 de julio, el Alcalde se reúne con DRAGADOS, una de las cinco reuniones que han tenido lugar entre el Alcalde y esta empresa.

El día 29 de julio, por fin, llega el proyecto visado y con el informe de supervisión por parte del Colegio de Ingenieros de Caminos, y un día después, tenemos el informe del Jefe del Servicio Técnico, favorable sobre el modificado del proyecto.

Como comprenderán, después de todos estos trámites y todo lo que hemos conseguido en apenas 40 días, a diferencia de lo poco que consiguió el anterior Equipo de Gobierno, para los que ocho meses no fueron suficientes para conseguir ni el imprescindible permiso de ADIF ni el proyecto de modificado para continuar la obra. Por lo tanto, consideramos que sería intolerable quedarnos de brazos cruzados un mes entero, por eso estamos aquí hoy, ya que el plazo de ejecución de la obra no se estaba respetando, tal y como recoge el contrato, finaliza el 27 de septiembre, y a las obras todavía les queda mucho, sin contar con el modificado. Teniendo plazo para la declaración de gastos derivados de esta obra y acogernos a su financiación hasta el 31 de diciembre.

Como hemos dicho en más de una ocasión, el camino se demuestra andando, las cosas se consiguen cuando se trabaja, de manera organizada y sistemática como lo hace este Gobierno. El caos y el desastre que había en esta obra era un reflejo más, sólo un reflejo más, del que existía en el Equipo de Gobierno y que en apenas 40 días hemos sido capaces de atajarlo, encauzarlo y encaminarlo, y así seguiremos haciéndolo con el resto de situaciones, no lo duden.

Ahora hablaremos de este proyecto, que queremos aprobar aquí, de este proyecto de modificado que traemos aquí para su aprobación, que fue requerido y exigido contundentemente el día 23 de julio, fue visado el 28 de julio, registrado en este Ayuntamiento el 29 de julio y estudiado e informado favorablemente un día después por los Servicios Técnicos, y traído para su aprobación dos días después a este Pleno. Sigo repitiendo esto porque quiero que se den cuenta de la celeridad con la que ha trabajado este Equipo de Gobierno.

La redacción de este proyecto modificado es consecuencia de la necesidad que surge de variar el sistema de la hinca bajo la línea férrea de la línea Alcázar de San Juan-Cádiz, sustituyéndose el cajón de hormigón que estaba previsto por tubos de 2 metros de diámetro, además de esto esta modificación recoge las modificaciones surgidas durante la ejecución de la obra y que no constaban en el proyecto anterior, como le comentaba antes, Sr. Ramírez. Algunos de los ejemplos de estas modificaciones que se derivan de estos cambios que implica cambiar el tipo de hinca y las deficiencias que se han detectado en la ejecución de la obra a incorporar en esta modificación, serían por ejemplo la modificación de la rasante que se hará a mayor profundidad, a partir de la hinca, y dar una solución a las salidas fecales de las viviendas de la urbanización Vega del Azuer. Este proyecto, vuelvo a insistir, no aumenta el presupuesto inicial, es una condición indispensable según las indicaciones de la Agencia del Agua, organismo que tramita la subvención de este proyecto, y cualquier modificación del proyecto no puede aumentar el presupuesto de la misma, así se nos ha indicado y así lo estamos cumpliendo.

Ahora voy a hablarles en concreto de las modificaciones que se van a llevar a cabo. En primer lugar, las modificaciones que se nos proponen son: cambiar el cajón hincado a doble tubo circular profundizando en la rasante de salida, decir que esta solución es más barata que la anterior al no ser necesarios los apeos de la vía férrea. Este ahorro, como les decía antes, va a servir para compensar otras variaciones del proyecto como las anteriormente mencionadas. Otra de las modificaciones que se van a llevar a cabo es el acondicionamiento de cauce, ya que existía una tubería al filtro verde que pasa por el cruce de caminos y del caz y que tendrá que ser sustituida por otras de menor diámetro, y la construcción de un badén de hormigón en el caz. También habrá que modificar las líneas eléctricas de Unión Fenosa con los trazados de las reposiciones de estas líneas de media y baja tensión que ha propuesto Unión Fenosa. También

habrá que reponer las líneas telefónicas. También habrá que hacer una actuación en la red de saneamiento, reponiendo el saneamiento de la urbanización Río Azuer y la previsión de una nueva estación de bombeo. Se repondrá una tubería de abastecimiento en la urbanización Río Azuer, otra en FERCAM y se construirá una red de abastecimiento para los bares del Paseo del Río y de los quioscos, esto no es que fuera necesario, es que lo ha exigido el anterior Equipo de Gobierno. Y también se producirá modificaciones en la red de alumbrado público ya que habrá un incremento notable en la reposición del mismo, que pasará de 300 metros a 620. Junto con el proyecto de este modificado se presenta el informe de supervisión del mismo, igualmente consta con registro de entrada en este Ayuntamiento el pasado 28 de julio de 2015 la autorización por parte de ADIF para realizar la obra de cruce subterráneo del colector de agua bajo la línea férrea y el documento de concesión administrativa para la ocupación del dominio público ferroviario para que se firme el día 3 de agosto, con lo que de esta manera se cumplen con los requisitos, una vez depositado el aval correspondiente y los gastos a satisfacer a ADIF, quedando pendiente lo que tenemos hoy entre manos, la aprobación de este proyecto modificado para poder acometer finalmente las obras de hinca bajo el ferrocarril.

El Equipo de Gobierno, desde luego, va a estar de acuerdo con esta aprobación, ya que este modificado del proyecto es mejor, es más económico y es más efectivo, además de recoger las numerosas mejoras que no contenía el proyecto anterior, y sin este acuerdo recordarles a todos, que no podíamos seguir avanzando en las soluciones que son necesarias y que son urgentes para finalizar esta obra. Destacar que el Grupo Municipal Popular, que es el responsable único de esta obra, se va a abstener y que eso es una muestra de la responsabilidad y el compromiso que tienen con este Ayuntamiento y con Manzanares.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En primer lugar, Sr. Alcalde, cuando he dicho antes que esperaba que me respondiera la Concejala de Obras fue porque como usted recuerda, ayer le pregunté y me dijo que Isabel tenía conocimiento del proyecto y en un momento dado puede resolver...

Sr. Alcalde-Presidente: Si hubiera necesidad de alguna cuestión técnica, tampoco hay ningún inconveniente.

Sr. Ramírez Muñoz: Sra. Labián, me quedan dudas todavía de las preguntas que inicialmente le he hecho, y bueno, usted me ha dicho que se harán trabajos, se ordenará para que esté limpio, que no haga efecto sifón a la salida de la vía y demás. Bueno, pues, confío en que pueda ser así pero me hubiera gustado una información más extensa o más técnica, por decirlo de alguna manera, sobre este asunto.

Veo que efectivamente aquí se trae esto porque hay que cerrarlo como sea, además cerrarlo dentro de un plazo para no perder esas ayudas europeas. Aquí el problema no es si la obra va a cumplir o no va a cumplir con el objetivo, si no principalmente cuando se presenten las cuentas no se salgan del margen que hemos planteado. Por lo tanto, como eso ya pase lo que pase con la obra parece ser que ya nos lo tienen asegurado, tanto por lo que ha dicho el Sr. Mazarro como lo que plantean ustedes, pues lógicamente parece ser de que por lo menos el agujero para el Ayuntamiento se va a solventar en parte. Que yo sepa, se han pedido 2.400.000 euros para esta obra, de los cuales un millón seiscientos mil y algo será lo que se espera recoger de la Unión Europea, el resto será la aportación de este Ayuntamiento a la obra.

Vamos a ver, Sr. Mazarro, yo sé que cuando hay cosas que son difíciles de defender pues habrá que salir con algo, pero que me saque usted lo de los huesos, pues hombre, yo le voy a decir una cuestión, vamos a ver, efectivamente un compañero nuestro hizo las fotografías, las envió a su profesor en la Universidad de Granada y nos respondió diciendo éstos son huesos tal, pero claro, yo como comprenderá, hombre, podíamos hacer algo tipo "Sálvame", irnos al Juzgado con unas fotos, lo suyo sería es que si yo hubiera tenido lógicamente acceso a esos

huesos, no lo dude que se hubieran llevado y ya habríamos visto las acciones legales a llevar a cabo, pero en todo caso ustedes sabiendo la noticia, sabiendo que había ahí unos huesos, algo tendrían que haber hecho, los huesos estaban ahí, no los pusimos nosotros, eso se lo puedo asegurar.

Ha dicho usted cosas que son un poco curiosas...me ha hecho gracia que usted que ha sido Concejal de Obras hasta hace mes y medio, que le haya dicho a la actual Concejal de Obras, “denle vueltas a ver como soluciona el problema de las aguas residuales”, pero bueno, entiendo que usted tiene que defender una obra y que tiene que defender lo que han hecho.

Efectivamente, el modificado que se nos trae pues ya buena parte ya está hecho, se ha ido haciendo y simplemente era ponerlo negro sobre blanco y darle la aprobación por este Pleno. Yo, como me mantienen algunas dudas, tengo la tentación de mantener la abstención porque hay dudas que no me han quedado resueltas, y sobre todo porque no me gustaría que al final se que quedara la sensación de que hemos facilitado un carpetazo a un asunto como ha sido esta obra, que desde luego pues va a dejar una huella importante económica y de otras circunstancias en el pueblo y a la hacienda local de Manzanares. Y luego hay una cosa que no se me ha respondido, que es cuando el informe habla del necesario informe de Acciona Aguas como concesionaria del servicio, bueno pues, espero que ese informe se adjunte lo antes posible.

Por lo tanto, mi voto será la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: De este debate que se está produciendo nuestro Grupo quiere volver a reiterar la posición de centrar el objeto del debate, porque esto hay que cerrarlo. Lamento decir que no pienso igual que mi compañero de bancada, Sr. Ramírez, que dice que hay que cerrarlo como sea, no, hay que cerrarlo ya y bien, no como sea. Y desde luego, centrarlo en el objeto de la propuesta, por eso quiero que quede muy claro que respetando las intervenciones, los modos y las maneras de cada Grupo político, yo me quiero desmarcar de este debate desde el punto de vista de que este debate se centra en la pertinencia de la obra, ya está bien, es decir, vamos a ir para delante.

Una aportación sería interesante, para que cuesten menos las cosas, yo no sé si es pertinente o no, Sr. Alcalde, que yo renuncie a mi dieta por asistir a este Pleno, si fuera legal renunciaría a ella.

Sencillamente, es que nuestra posición no está en función de lo que vayan a decir los demás, hemos dicho que sí y es que sí.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Escuchando las argumentaciones de los diferentes Grupos, lo que parece evidente es que para acabar la obra hace falta la modificación del proyecto, si no, no podría seguir adelante.

Nos parece fundamental que esta obra para finales de diciembre esté concluida, vamos a mantener nuestro apoyo a la modificación.

D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique, en representación del Grupo Municipal Popular, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Ramírez, a lo mejor esto lo tendría que contestar el portavoz del Equipo de Gobierno pero como tengo conocimiento, 2.400.000 es lo que se pidió y lo que va a costar va a ser la adjudicación, que fueron 1.700.000-1.800.000 euros. De ese 1.800.000 euros el 80 por ciento lo paga Europa y el 20 por ciento lo

paga el Ayuntamiento de Manzanares, no vamos a llegar a 2.400.000 euros, pero es que eso se lo han dicho a usted y a su Grupo 30 veces aquí el anterior Alcalde, lo que pasa es que no se enteran o no se quieren enterar. Se va a hacer y estoy hablando muy en serio, usted tiene una compañera que vive en la Isla Verde, que en diciembre de 2010 y en 2012 casi se inunda su casa, y esa obra había que hacerla con los fondos europeos del período 2007-2013 porque con los fondos europeos del período 2014-2020 va a ser muy difícil que Europa aporte fondos para hacer una infraestructura de esta naturaleza y por eso son estas prisas de acabar el 31 de diciembre, y nosotros, empezó la obra el 1 de enero y el día 25 de mayo ya éramos concejales en funciones, estuvimos cuatro meses con la obra y ahí quedó la obra.

Sr. Romero-Nieva, tanto el Equipo de Gobierno como nosotros estamos centrados porque es que parece que usted son los únicos que están centrados y los únicos que saben decir lo que tienen que decir, que los demás hablamos aquí y nos tiramos los trastos a la cabeza, no, y usted viene aquí de divo y de salvador, no, estamos centrados y lo que queremos los dos con diferentes puntos de vista es acabar la obra y se va a acabar le pese a quien le pese. Y nosotros hemos realizado nuestro trabajo, el modificado –Sra. Labián, permítame- no se hace un modificado de esta envergadura, no me diga que porque llegaron ustedes el día 22, el día 28 se hizo el modificado, no, el modificado está hecho desde hace mucho tiempo, como las obras del modificado que muchas ya estaban hechas. Lo que se ha vestido y se ha imprimido es el modificado para presentarlo en el Ayuntamiento, pero el modificado ya estaba hecho. Y tampoco ponga en mi boca cosas que no digo, usted ha dicho que no quiero una solución para sacar las aguas fecales de la urbanización de la Vega del Azuer, yo eso no lo he dicho, yo he dicho que la solución que han aprobado ustedes no me gusta, pero no me gusta porque simplemente van a crear otro problema, van a hacer una estación de sacar el agua residual en la Pérgola, por favor busquen otras alternativas como ya estaba aprobado en el modificado, ya estaba previsto.

Yo no le he dicho a la Sra. Concejala de Obras...yo he sido Concejala de Obras, yo le he dicho que busque otras alternativas como profesional que es y que seguro que tiene más ideas que yo en ese aspecto, porque yo no soy arquitecto, ella sí.

Vamos a mantener nuestra abstención porque el proyecto va a salir para delante, pero es que luego no queremos que en las modificaciones que se hayan hecho, porque votemos a favor nos echen también las culpas. Entonces, nos vamos a abstener como responsabilidad, porque nosotros queremos que este proyecto salga para delante porque va a evitar que muchas familias si desgraciadamente se vuelve a desbordar el río Azuer no pase lo que pasó en el 2010 y en el 2012.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Mazarro, yo no he dicho que se haya hecho ahora este proyecto modificado, lo único que he dicho es que este Gobierno por su seriedad o por su forma de trabajar o por su rigurosidad o por todo eso a la vez, ha sido capaz de requerir y de exigir que se presente este modificado de una vez y no hemos dejado de hacerlo hasta que lo hemos conseguido, y eso es una verdad, y prueba de ello es que hoy estamos aquí para aprobar este proyecto modificado que ustedes no consiguieron.

El Grupo Municipal Popular no debía sacar pecho de este asunto ya que además de ser, como decía antes, el único autor de esta obra, el único responsable de este desastre de obra, que no tiene sentido, que nunca hemos apoyado y que nunca hemos entendido y que aunque ahora no cabe este debate porque lo único que hay que hacer es terminarlo, recoger estos fondos europeos, pues decir que esta obra empezó en enero de este año y que hasta nuestra llegada al Gobierno pues no había obtenido el permiso de ADIF y tampoco había conseguido la modificación de este proyecto, esto es así, y lo que tenían que haber hecho es por lo menos apoyar a este Gobierno y aprobar este proyecto modificado, que es única y exclusivamente idea suya y de su Grupo, en lugar de mantener la abstención. Pero bueno, de irresponsabilidades y de contradicciones está el Partido Popular lleno, y como decía, esta gran irresponsabilidad de no pedir el permiso de ADIF, de no insistir para conseguir el modificado, etc., pues es una de las cosas que fueron evidenciadas

el Pleno pasado, una irresponsabilidad más. Lamentablemente más adelante veremos más, porque sólo han estado cuatro años en el Gobierno, pero es que les han dado para mucho.

También decirles a los ciudadanos que no se preocupen porque este Equipo de Gobierno tiene el suficiente ímpetu para poner orden en las cosas, como estamos demostrando, y desde luego suficientes ganas para hacer mejor las cosas.

Ya no tiene sentido debatir sobre la necesidad o no de esta obra pero lo que sí tiene sentido es explicar a los ciudadanos alguna de las cosas que se hacían mal, no, muy mal, en este Ayuntamiento y que afortunadamente ha cambiado. Todos sabemos de la necesidad de finalizar en plazo esta obra para poder acogernos a la financiación, para ello hay que ser ágiles, hay que ser serios y hay que ser eficaces en la gestión de la misma, cosa que no demostraron ustedes. En febrero de este año, escuchen atentamente, en febrero de este año DRAGADOS ya dice que la hinca no puede realizarse con un tubo, que hay problemas, pero hasta el 28 de abril el ingeniero responsable no se pronuncia y no sale un documento de este Ayuntamiento, oficial, solicitando la gestión de la modificación. ¿Qué documentación supuestamente remitía el Concejal de Obras y Urbanismo a ADIF? No lo sabemos...¿qué eran?, conversaciones informales, nosotros entendemos que a pesar de la relación de confianza que existe entre el Concejal de Obras y Urbanismo y el jefe de obra de la empresa contratada, como son parientes, pues que el tema es suficientemente serio como para hablar con papeles y con documentos oficiales no con conversaciones informales. También les preguntamos, ¿cómo es posible que el Concejal hablara de la segunda opción si hasta hoy no tenemos el modificado? ¿desde cuándo sabía el Concejal de Obras y Urbanismo que la obra no era viable, y si lo sabía por qué no han trabajado con mayor celeridad?. Sin querer ser malpensados, parece que ustedes quisieron aprobar un proyecto que se sabía desde un principio inviable, ya que no se podía ejecutar sin permiso de ADIF y sin otras cuestiones, ustedes sabrán por qué querían hacer eso, nosotros desde luego ni lo sabemos ni queremos saberlo tampoco.

Es incalificable que si tenían conocimiento de que la obra no podía ejecutarse ya por el mes de febrero hasta hoy no vayamos a aprobar este modificado. Decirles que si no saben que las tuberías que tenemos que encargar para hacer este cambio tardarán 3 o 4 semanas en estar hechas puesto que hay que encargarlas a un taller de calderería, el mes de agosto es un mes muy complicado y muy difícil para el que trabaja contrarreloj. Existen problemas que hay que solventar con las redes de suministro y abastecimiento, ustedes sabían que la hinca era un punto crítico de la obra y no hicieron lo necesario para dejarlo resuelto y finalizar la obra en tiempo y forma, sabiendo que su financiación exige una fecha de finalización y hay que decirlo alto y claro, y hoy aquí les quiero preguntar que a qué estaban esperando, a qué esperaban, tal vez a jugar la prórroga, a eso estaban esperando. Para lo que sí estuvieron rápidos fue para la destrucción del Puente del Calicanto, sin ninguna supervisión por parte de la Comisión de Patrimonio ya que no existe ningún informe de esta Comisión que autorice la demolición del mismo. Desde luego, no podemos entender esta forma de actuar, no podemos entender las contradicciones ni compartir las contradicciones del Partido Popular, por un lado quieren rescatar del olvido y de la ruina a la Fábrica de Harinas y sin embargo destruye el entorno más próximo de la misma, destruyendo el Puente del Calicanto.

Como les decía, si quieren demostrar que son responsables, apoyen esta aprobación de este proyecto de modificado de esta obra que solo fue idea suya. Nada más.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Brevemente. Sr. Mazarro, por alguna alusión que usted ha hecho y que yo comprendo, no comparto pero comprendo, incluso comprendo que en este asunto pues usted ha recibido mucho y desde el punto de vista humano yo comprendo que usted está dolido, lo entiendo, es que esto arranca cuando ustedes ponen encima de la mesa 2 millones de euros en una obra que este Grupo ha dicho siempre que era una obra innecesaria y vamos a ser coherentes. Nosotros y muchísimos miles de manzanareños lo creemos, pero eso no quita que estamos aquí para gobernar y defender los intereses de este pueblo y esa obra se encuentra en una fase de ejecución

muy avanzada y el objetivo de esta Corporación debe ser en las mejores condiciones, con criterios de legalidad absoluta, cumpliendo la Ley, acabar esa obra, y recuperar los fondos porque ustedes firmaron un convenio en el que la obra la autofinanciábamos y luego si se hacía todo en tiempo y forma, entonces recuperamos. Pero anda, dice usted, se pagarán los fondos, se pagarán los fondos si acabamos, si no, no. Hombre, Sr. Mazarro, si no, no. Y no sé ya si su interés de verdad es que se acabe para que eso sea bueno o que no se acabe para poder decir que el Equipo de Gobierno socialista no ha sido capaz de acabar la obra.

Mire, cuando nosotros empezamos a trabajar en el Gobierno, el Paseo del Río eso se le saltaban las lágrimas a cualquiera que lo veía, a los empresarios de la restauración de los bares, de los chiringuitos, de los establecimientos. Nadie creía que se pudiese celebrar la Feria y Fiestas de Manzanares, nadie, ni siquiera la empresa. Hubo que cerrar rápido, hubo que presionar mucho y luego ha habido que volver a abrir, y eso sin duda a la empresa igual le gusta menos que en un escenario mucho más light del que podrían haber tenido.

Me ha dicho usted descaradamente que la dirección de obra de Dragados no se fía, yo no quiero que se fíen de mí, yo no quiero que las empresas se fíen de nosotros, no, ni lo contrario, quiero que cumplan, que hagan bien lo que tienen que hacer, en plazo, en tiempo, y con las calidades que se les debe exigir, y eso es lo que estamos haciendo. Y hasta cierto punto si no se fían mucho, casi me alegro, a lo mejor con usted se fiaban más.

Es que es muy fuerte, su portavoz ha ratificado la urgencia y luego va usted y ni corto ni perezoso nos dice que esto no era urgente, entonces la coherencia donde la dejamos en política, que aquí podemos decir lo que nos dé la gana para autosatisfacernos y quedarnos a gusto porque veníamos cabreados de 17 meses que nos han estado dando leña. Si le han dado poca, Sr. Mazarro, le han dado poca, y yo cuando le he dado créame que tampoco me sentía a gusto porque yo a veces prefiero sinceramente no tener que hacerlo. Pero hombre, que diga usted que me he inventado este Pleno extraordinario, que diga usted eso, hablé con todos los portavoces, todos entendieron la urgencia del Pleno para este extremo, no para el siguiente, que lo ha incorporado el Alcalde, sí.

Yo he hablado con la empresa en cinco ocasiones exactamente, en alguna reunión con más personas, con técnicos, con funcionarios, con empleados, con el director, y en alguna ocasión solo porque para eso soy el Alcalde. El proyecto modificado en mano, con el informe de supervisión en mano, al despacho del Alcalde vino esta empresa al día siguiente del Pleno del mes de julio. Mire, nosotros somos personas normales, intentamos hacer las cosas bien, lo que no tenemos es ni el don de la ubicuidad ni la capacidad de parar el tiempo, no, el día 28 está antes que el día 29, y el día 28 hubo Pleno y los documentos entran al día siguiente, eso es así. Pero hombre, es que cuestiona eso, Sr. Mazarro, y me habla de falsedades de la campaña electoral, de cuando estábamos en la vorágine de una campaña. Los documentos entran al día siguiente del Pleno, dos opciones tiene la Alcaldía, o hacer esto o esperar a finales de este mes, lo hablé con los portavoces, es verdad que lo hablé con los portavoces sobre una decisión tomada porque para eso somos el Equipo de Gobierno, pero lo entendieron todos porque solo faltaba que nos esperásemos a aprobar esto veintitantos días para que luego la empresa no acabe, y la empresa siempre podrá decir “es que ustedes me han retenido esto 27 días”. Es evidente, si es que la persona que vino a decirme, Sr. Alcalde, que están aquí los documentos, el modificado, esa persona sabe usted lo que me dijo, Sr. Mazarro, una persona que la conoce usted entre otras cosas porque ha sido usted concejal de obras, “Julián, esto por favor, aprobarlo en cuando podáis”, lógico, lógico, luego aprobarlo en cuanto podáis es lógico y es lo que estamos haciendo, lo que me parece impensable e incomprensible es que ustedes se abstengan. Entonces, desde el punto de vista político, los ciudadanos tienen que tomar lectura, los Concejales, los Grupos, podemos estar más o menos acertados, pero abstenerse en esto o decir que bueno que cómo se va a aprobar de todas maneras yo me abstengo para poder decir cuatro cosas; pero si el 99 por ciento de la responsabilidad de esta obra es suya. Sabe usted lo que dijimos y consta en el acta, en el debate dijimos además de que la obra era innecesaria, cuando luego vino la aprobación del proyecto este Grupo dijo que en ese proyecto –tenía 800 páginas y nos lo presentaron ustedes para aprobación en Comisión de Asistencia a Pleno unas horas antes-, el proyecto valorado en 2 millones de euros en aquel momento no llevaba informe de supervisión, no llevaba, y le dijimos que con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público, clarísimo, hablo de memoria, quiero recordar que es el

135, todos los proyectos de más de 350.000 euros es imperativo para su aprobación el informe de supervisión. Y ustedes lo trajeron aquí sin ese informe, mire, hemos traído el modificado con el informe de supervisión porque nosotros le dijimos a la empresa que sin el informe de supervisión no se iba a aprobar, y ustedes lo aprobaron porque tenían prisa por aprobarlo, por empezar la obra, por empantanarlo todo, porque si no hacen eso a lo mejor con el resultado electoral no se había hecho la obra, porque la obra no resuelve los problemas de inundaciones, no tiene nada que ver. Podrían haber hecho ustedes el Plan de Inundaciones que la Ley nos obligaba, que se aprobó una moción en este Salón de Plenos, y no lo hicieron. Si hubieran hecho el Plan de Inundaciones tal vez ese Plan les hubiera dicho a ustedes que eso no resolvía ningún problema.

El objetivo, gastar el dinero y hacer la obra, y ya está. ¿Y cuál es el objetivo hoy, Sres. corporativos?, el objetivo hoy es ser pragmático, anteponer los intereses de los manzanareños a ninguna otra cosa, esto no está garantizado, nosotros no aprobamos este modificado, ADIF no nos aprueba la solución técnica, siguen avanzando las fechas y cuando no se cumpla con las fechas el dinero no viene. Nos podemos ir a los Juzgados, cosa que desde luego en la pasada legislatura ha sido una cuestión clarísima, ahí están la cantidad de asuntos judiciales, nosotros lo vamos a intentar evitar.

Por tanto, Sr. Mazarro, de verdad, cuestionar la urgencia de la moción es el colmo, máxime porque es que su Grupo ha votado a favor. Por tanto, créame que recurrir ahora al dolor previo a las elecciones, yo creo que en realidad el dolor no es el previo a las elecciones, yo creo que a usted Sr. Mazarro no le duele las ruedas de prensa que dio el Sr. Ramírez o yo los días previos a las elecciones, yo creo que en verdad a usted lo que le duele es lo que pasó después, pero si recuperamos ruedas de prensa cuando yo he dicho permanentemente que no existía la autorización de ADIF, ustedes llegaron a salir a la prensa diciendo que sí, le recuperaré los cortes y luego me explica usted si eso era una verdad o una falsedad. Esa es la realidad a día de hoy y nosotros venimos a este Pleno extraordinario justificadísimo porque no podemos perder ni un solo día para que la empresa no tenga ni un solo argumento, para que si no se acaba la obra la responsabilidad sea suya, esta modificación viene con todos los documentos técnicos necesarios, con todos, y donde se carece de algún informe se dice claramente que se requerirá de manera imperiosa pero no significa en ningún caso que pueda complicar el resultado final.

Me dice que si vamos a hacer conciertos, pues mire, después de lo que ha caído en este pueblo en el último mes con el concierto que también ustedes se inventaron, que poner 50.000 euros encima de la mesa como ha firmado este Alcalde porque ustedes lo habían dejado en contrato, 50.000 más la obligación de montar un escenario homologado donde solo tres empresas podían facilitarlo por un montante de más de 9.000, más todos los problemas de seguridad, de policía, de protección civil, total más de 60.000 euros de coste, y que toda la taquilla se la lleve el artista. De verdad, Sr. Mazarro, con este Equipo de Gobierno esas cosas no van a suceder y me quedo ahí, luego me dice usted la rentabilidad para esta ciudad de ese concierto el día 24 de julio fuera de Feria, en las afueras de Manzanares, luego me lo explica usted para la economía social de este pueblo cuál es la ventaja. La única ventaja es para la productora, para el Sr. Alborán y vaya usted a saber para quién más, desde luego para los ciudadanos de Manzanares no, no, yo apelo de verdad a que en la medida que podamos vengamos aquí y debatamos, yo creo que también el tiempo hará que la gente nos vayamos ubicando y nos tranquilicemos un poco, porque creo que tampoco va a ser malo. Pero hombre, es que algunas cosas no son de recibo, Sr. Mazarro.

La urgencia creo que estaba justificada y desde luego la decisión de apoyar este modificado era una obligación que teníamos y usted lo ha dicho en el segundo turno, ha dicho que los que hemos gobernado sabíamos dónde hay que poner el punto máximo en el interés general, pónganlo, Sr. Mazarro, voten a favor de este modificado. El modificado nos lo ha traído la empresa, nos lo ha traído avalado por el informe de supervisión del Colegio de Ingenieros y obviamente había que aprobarlo ya o ya, y a partir de ahí la empresa que tenga la libertad absoluta de seguir ejecutando la obra, bajo la dirección establecida y si hay algún problema con el tiempo lo iremos resolviendo. Yo creo que la empresa se fía de nosotros, igual que nosotros de ella, somos serios, tenemos un diálogo correcto, no hay por qué ser mucho más, estamos trabajando para resolverlo y lo contrario creo que no es muy responsable.

10,03. Recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, concejal portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Manzanares, contra acuerdos de Pleno de fecha 30 de junio de 2015, adoptados en los puntos 7.06 (Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión de Asistencia al Pleno y Comisión Especial de Cuentas) y 7.08 (Determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial).- A la vista del mismo, del siguiente tenor:

“D. MANUEL MARTÍN-GAITERO LÓPEZ DE LA MANZANARA, con DNI 70733572Q, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento y en representación de dicho grupo, al amparo de la legislación vigente, viene a formular RECURSO DE REPOSICIÓN contra los siguientes acuerdos plenarios:

- 7.06 Creación y composición de comisiones informativas: Comisión de Asistencia al Pleno y Comisión Especial de Cuentas. Acuerdo adoptado: se aprobó la propuesta de Alcaldía, designando miembros de la Comisión de Asistencia a cinco concejales del Grupo Socialista, incluidos Presidente y Vicepresidente, a tres concejales del Grupo Popular y a los concejales únicos de ACM, UPyD e IU; y miembros de la Comisión Especial de Cuentas a tres concejales del Grupo Socialista, incluidos Presidente y Vicepresidente, y a un concejal de cada uno de los grupos Popular, ACM, UPyD e IU. En lo concerniente a la Comisión Especial de Cuentas, el Grupo Popular entiende que la propuesta de Alcaldía incumple el ROM, por lo que votó en contra de este extremo que ahora se recurre.
- 7.08 Determinación de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial. Acuerdo adoptado: se aprobó la propuesta de Alcaldía, cuyo contenido no es objeto de recurso, con 8 votos a favor del Grupo Socialista, 8 votos en contra de los grupos Popular, ACM y UPyD y 1 abstención de IU. El Alcalde-Presidente no ordenó la repetición de la votación a la vista del empate, como exige el art. 100 del ROF, por lo que ahora se recurre al considerar el acuerdo no ajustado a Derecho en su aspecto formal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos (Art. 209 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). Los concejales del Grupo Popular votaron en contra de los citados acuerdos, por lo que están legitimados para recurrirlos.
- Ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los siguientes órganos y Autoridades: a) Las del Pleno...(Art. 210 del ROF).
- De acuerdo con lo dispuesto en la LRJCA y como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra actos o acuerdos de las autoridades y entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, deberá formularse recurso de reposición, que se presentará ante el órgano que hubiere dictado el acto o acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acto o acuerdo. (Artículo 211.1 del ROF).

- El plazo para interponer recurso de reposición por los Concejales o miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra del acuerdo se contará desde la fecha de la sesión en que se hubiera votado el acuerdo. (Artículo 211.3 del ROF).
- Respecto a la composición de la Comisión especial de Cuentas, viene establecida por el Reglamento Orgánico Municipal (ROM), en los siguientes artículos:

4.13.- De la Comisión de Cuentas

4.131.- La Comisión Especial de Cuentas o Comisión de Cuentas estará formada, en principio, por cinco miembros de la Corporación. En ella tendrán asiento los representantes de los distintos Grupos municipales en proporción al número de Concejalías que hayan obtenido.

4.132.- Para el primer miembro (miembro único) cualquier fracción en relación con la proporcionalidad matemática de participación, será equivalente a uno. Aparte de ello, el número de miembros de la Comisión de cuentas se obtendrá por redondeo a unidades enteras, de la proporcionalidad matemática de participación, computando las fracciones de 0,50 o superiores como uno y no computando las inferiores.

Si a consecuencia de ello, resultaren más de cinco miembros, en ningún caso habrán de admitirse más de siete, cediendo los Grupos pluripersonales a favor de los unipersonales de modo que todo Grupo tenga, al menos, un representante y estándose en caso de conflicto al acuerdo del Pleno.

- Respecto al procedimiento de resolución de empates en votaciones, lo establece claramente el art. 100.2 del ROF: En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

A la vista de lo cual, es pertinente el recurso contra resoluciones plenarias que agotan la vía administrativa y están legitimados para presentarlo los concejales del Grupo Popular, al haber votado en contra de las citadas propuestas de Alcaldía.

Respecto a la primera, la propuesta de Alcaldía para la Comisión de Cuentas trata al Grupo Popular como si fuese un grupo de miembro único, obviando que está compuesto por 6 concejales. Si el número máximo de miembros establecido por el ROM es siete, y los tres grupos minoritarios (ACM, UPyD e IU) tienen derecho a estar presentes con su concejal respectivo, restan cuatro miembros a repartir proporcionalmente entre PSOE (8 concejales) y PP (6 concejales). El resultado aritmético sería 2,29 PSOE y 1,71 PP, que por aplicación de la regla de redondeo establecida en el 4.132 del ROM, deviene en 2 concejales del PSOE y 2 concejales del PP. Ante una propuesta de Alcaldía de 7 miembros, no cabe otro reparto que se ajuste al ROM que el 2+2+1+1+1.

Respecto a la segunda, es evidente que no se respetó el procedimiento establecido para dirimir el empate en primera votación, sin que se procediera a la segunda como marca el art. 100.2 del ROF. Por tanto esta propuesta no puede considerarse aprobada por el Pleno.

Por todo ello SOLICITA se tenga por admitido este recurso y en su virtud, previo informe del Secretario del Ayuntamiento, se eleve al Pleno (órgano competente para resolver) para que declare la nulidad de los acuerdos anteriores y adopte los siguientes:

- Composición de la Comisión especial de Cuentas: 2 concejales designados por el Grupo Socialista, 2 concejales designados por el Grupo Popular, el concejal único de ACM, el concejal único de UPyD y el concejal único de IU.

- Determinación de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial: se someterá nuevamente a votación y, en caso de empate, se procederá con arreglo al art. 100.2 del ROF.”

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**I.-** Respecto al punto 7.06 (Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión de Asistencia al Pleno y Comisión Especial de Cuentas), frente a la solicitud del Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular respecto de que la Comisión Especial de Cuentas debe estar compuesta por 2 concejales designados por el Grupo Socialista, 2 concejales designados por el Grupo Popular, el concejal único de ACM, el concejal único de UPyD y el concejal único de IU; hemos de indicar que en una composición de 7 miembros que el Equipo de Gobierno tuviera 2 miembros y que la oposición en su conjunto 5 miembros, sí que nos parece absolutamente desproporcionado.

Profundizando en lo anterior y para acreditar esa desproporción indicar que los 8 concejales del Grupo Municipal Socialista dentro del número total de corporativos representan el 47,06 por ciento, mientras que los 6 concejales del Grupo Municipal Popular representan el 35,29 por ciento, con lo que queremos manifestar que ostentando prácticamente el 50 por ciento del número de concejales tendríamos una representación del 28,57 por ciento en la Comisión Especial de Cuentas.

Para concluir, considero procedente hacer mención a la STC 30/1993, de 25 de enero, cuyo Fundamento Jurídico Séptimo, recoge lo siguiente: *“Es necesario tener presente al respecto una doctrina jurisprudencial de este Tribunal muy consolidada, conforme a la cual se recuerda que es notorio que una proporcionalidad estricta es algo difícil de alcanzar en toda representación, y tanto más cuanto más reducido sea el número de representantes a elegir o el colegio a designar (STC 40/1981, fundamento jurídico 3º; 36/1990, fundamento jurídico 2º). Por el contrario, una adecuada representación proporcional sólo puede ser, por definición, imperfecta, y resultar exigible dentro de un razonable margen de flexibilidad, siempre y cuando no llegue a alterarse su propia esencia (SSTC 40/1981, fundamento jurídico 1º; 32/1985, fundamento jurídico 3º; 36/1990, fundamento jurídico 2º).”*

En virtud de lo anterior, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2015, adoptado en el punto 7.06, en virtud de la motivación anteriormente expuesta.

II.- Respecto al punto 7.08 (Determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial), aun considerando que el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 28 de julio de 2015 estimó el recurso en lo que afecta a este punto, puesto que se sometió nuevamente a votación y produciéndose un empate en la misma, decidió el voto de calidad de Alcaldía.

En aras a la mayor seguridad jurídica, salvando alguna interpretación que pudiera cuestionar lo acordado, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos en relación con este punto, rectificándose el acuerdo mencionado, según resulte de la propuesta siguiente y su votación:

PRIMERO.- Someter a votación la admisión a trámite y la estimación del recurso de reposición interpuesto.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, someter a votación el extremo relativo a (Determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial), tal y conforme constaba en el acuerdo de la sesión plenaria de 30 de junio de 2015.”

PUNTO 7,06 DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 30 DE JUNIO DE 2015 (Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión de Asistencia al Pleno y Comisión Especial de Cuentas)

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de la propuesta de Alcaldía de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y, el voto en contra de la propuesta de Alcaldía de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, ACUERDA desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, en representación del Grupo Municipal Popular, frente al acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2015, adoptado en el punto 7,06.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Voy a intentar ser breve y concreto, y sobre todo plantear el tema en unos términos lo más técnicos posibles huyendo del debate político si eso fuera posible. Entendemos que traer el recurso a Pleno extraordinario aprovechando este Pleno, es una decisión correcta, que pone en evidencia que no se actuó de forma correcta en el Pleno anterior. Si no se hubiese convocado este Pleno extraordinario lo hubiéramos vuelto a llevar el recurso al siguiente Pleno ordinario.

Con carácter previo, le pido al Sr. Alcalde que considere también, por referirme al Pleno anterior, la posibilidad de disculparse ante el Sr. Mazarro porque hubo ahí un momento de acusaciones y tal que entiendo que no venían al caso, no había debate, no estaba interviniendo, creo que en aras del buen entendimiento y de la cortesía que debe presidir estos Plenos no sería mala cosa.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, efectivamente, sin entrar en el fondo de la cuestión, si ofendí al Sr. Mazarro le pido que me disculpe, sin entrar en el fondo de la cuestión. De la misma manera que pido a todos los corporativos que procuren no interrumpir al Alcalde-Presidente, que procuren respetar el turno de intervenciones del resto de portavoces, que procuren cuando están hablando los portavoces ser respetuosos y sin duda ninguna esta Alcaldía participa de ese criterio, Sr. Martín-Gaitero, sin duda ninguna. Los Plenos, para todos, son largos, son intensos, tienen emociones, pero si de verdad le ofendí no tengo ningún problema, Sr. Mazarro, me disculpo, sin entrar en el fondo de la cuestión.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Yo se lo agradezco.

Voy a ir leyendo, ya digo, por no desviarme del tema. Este recurso fue presentado en tiempo y forma por quienes estamos legitimados para ello, por tanto debe ser admitido a trámite por el Pleno. En esta cuestión coincidimos totalmente con el informe de Secretaría. Una vez admitido a trámite el recurso puede ser estimado totalmente, estimado parcialmente o desestimado. La resolución del mismo como cualquier resolución administrativa debe ser ajustada a Derecho y motivada.

Echamos en falta algún informe completo de Secretaría que incluyese el acuerdo 7.06, hubiera ayudado a la Corporación a entender el marco normativo en el que nos movemos puesto que la mayoría de los Concejales y el Sr. Alcalde probablemente no están familiarizados, salvo la experiencia previa en el Gobierno municipal, con el Derecho y con el procedimiento administrativo. A pesar de la ausencia de este informe, creo que debemos centrar el debate en la legalidad de los dos acuerdos recurridos más que en el contenido de los mismos.

En nuestra opinión, el acuerdo 7.06 que es el que se refiere a la Comisión Especial de Cuentas, incumple el artículo 4.132 del Reglamento Orgánico Municipal. El ROM fue redactado hace bastantes años y probablemente necesite ser modificado en algunos aspectos, desde luego en este punto no se pensó en una Corporación como la actual, con 5 Grupos, 3 de ellos con concejal único. Al limitar un número máximo de miembros de la Comisión de Cuentas a 7, la presencia de los 3 concejales unitarios ya resulta desproporcionada puesto que obliga a repartir otros 4 miembros entre los 2 Grupos (Partido Socialista y Partido Popular) que sumamos 14 de 17 concejales frente a los 3 de 17 que tienen los Grupos minoritarios. Entonces, ni es lógico que los 8 concejales del PSOE estén representados por 2 de 7 miembros ni es lógico que los 6 concejales del PP estén representados por 1 de 7 miembros, igual que los Grupos que tienen 1 de 17 concejales, es decir, no existe una proporcionalidad que sea razonable con el ROM en la mano. Pero no existiendo una solución buena que solo es posible aumentando el número máximo de miembros, como se ha hecho en otras Comisiones menos reguladas en este sentido, lo que no puede hacerse es incumplir el ROM porque no se ajusta a la lógica de las circunstancias actuales.

Respecto a la jurisprudencia que invoca la propuesta de Alcaldía, la Sentencia del Tribunal Constitucional 30/1993, poco tiene que ver con la situación que estamos estudiando. Esta Sentencia se refiere a un caso que arranca en 1989 en el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz en Canarias, el Partido Socialista tenía inicialmente 12 concejales sobre 21, luego 1 de ellos se pasó al Grupo Mixto pero en cualquier caso el Grupo Socialista seguía conservando la mayoría absoluta. Y el Tribunal Constitucional considera que debe mantenerse en las Comisiones, es evidente. En aquel Ayuntamiento se formó un Grupo Municipal Mixto con varios concejales unitarios, parte del lío de recursos y sentencias que llegaron hasta el Constitucional viene de la confusión entre Grupo Municipal y Grupo Político, no tiene nada que ver con Manzanares. Si los 3 concejales unitarios aquí en Manzanares formasen un Grupo Mixto cambiaría radicalmente el enfoque del problema, pero no es el caso. En aquel caso, además de la legislación general era de aplicación la Ley Canaria, 8/1996, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que establece que las comisiones informativas se compondrán por el Presidente y un número de concejales no superior a un tercio de los mismos, pero la sentencia no indica en ningún momento que el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz tuviese un Reglamento Orgánico Municipal como tiene actualmente el Ayuntamiento de Manzanares. Ese Reglamento Orgánico Municipal es el que nosotros debemos respetar mientras sea conforme con el marco legal y nadie ha dicho lo contrario hasta la fecha.

Por todo ello y para concluir este apartado, consideramos que nuestra propuesta de composición de la Comisión de Cuentas con 2+2+1+1+1 cumple con la normativa vigente, empezando por el Reglamento Orgánico Municipal, mientras que el acuerdo adoptado 3+1+1+1+1 incumple claramente el Reglamento Orgánico Municipal. Si no hubiera unanimidad entre los Grupos, entendiéndolo así, deberá someterse a votación de cara a estimar o desestimar esta parte del recurso, sirviendo el acta del Pleno con la propuesta de Alcaldía y las intervenciones de los portavoces como motivación de la resolución, a falta de informe de Secretaría.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Reiterarme en lo debatido en el Pleno del 30 de junio, en el cual efectivamente aunque pudiera parecer desproporcionada la propuesta de Alcaldía, lo cierto es que esas son las matemáticas que tenemos en el Pleno y es que habría que sumar los votos de los 4 Grupos de la oposición para tumbar una propuesta del Equipo de Gobierno, y ese es el resultado final de la propuesta que se trajo y se aprobó. Y además, Sr. Gaitero, viendo el artículo 4.132 del ROM habla claramente, usted ha señalado en negrita lo que le interesa que son los decimales, pero luego ha obviado la otra parte que habla "...estándose en caso de conflicto al acuerdo del Pleno", que eso fue lo que tuvimos, un acuerdo plenario con una propuesta que era 3+1+1+1+1, que cumple lo que ha decidido el pueblo de Manzanares.

Lógicamente, mi posición es la de apoyar la propuesta de Alcaldía y desestimar su recurso.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En principio, agradecer la primera aportación que ha hecho el Sr. Alcalde porque venía a resolver unas cuantas preguntas que tenía planteadas y que el Sr. Martín-Gaitero parece que ha dado por bueno, era el planteamiento de que si un solo recurso con dos puntos se evaluaba de esta manera que estamos planteando.

A continuación, sí quisiera decir que entiendo las apreciaciones sobre representatividad y aunque bien el Sr. Gaitero parece que no acepta la Sentencia del Tribunal Constitucional referida a este caso, precisamente dentro de ella hay una expresión a la que nuestro Grupo se va a acoger y es que dice que ese tipo de representatividad será siempre y cuando no llegue a alterarse la propia esencia de la representatividad que se determina. En el caso que nos ocupa, desde nuestro Grupo entendemos que dicha representatividad viene definida expresamente por el ROM, con lo cual, lamentándolo mucho, nosotros no vamos a apoyar la desestimación, estaremos a la estimación.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En este caso, entendiendo las posturas que plantea tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, nos parece que simplemente es una cuestión de proporcionalidades y de interpretar el Reglamento de forma estricta o de forma flexible.

Pensamos que esto se viene haciendo además por ambos Grupos en función de los intereses de cada Grupo y desde la Asamblea Ciudadana de Manzanares nos parece que cada partido puede hacer lo que quiera pero en principio nosotros no vamos a entrar en ese debate. Nos parece bien la propuesta, pero en principio nos vamos a abstener.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Dice el Sr. Gaitero que si se trae este asunto aquí es porque no se hicieron bien las cosas en el Pleno anterior, decirle que no somos perfectos, somos personas, y sobre todo y como no puede ser de otra manera pues confiamos en nuestros técnicos y éstos a su vez también son personas y algunas veces pues también se equivocan.

Decirles que en todo momento este Equipo de Gobierno siempre ha actuado con el criterio jurídico de la Secretaría General de este Ayuntamiento y decirle también que con respecto al recurso que ha interpuesto en el apartado 7.06 del acuerdo de Pleno que recurre, pues decirle que el Equipo de Gobierno en base al informe jurídico emitido por la Secretaría General pues va a desestimar este recurso, ya que una composición que no puede superar los 7 miembros y que debe dar representación a todos los Grupos no puede quedar definida como propone el Sr. Gaitero porque el Sr. Gaitero lo que quiere es dejar al Equipo de Gobierno con una representación de 2 concejales y a la oposición con una representación de 5, para que todos os enteréis de lo que estamos debatiendo. Esto supondría que el Gobierno tendría una representación pírrica del 28,5 por ciento cuando en realidad nos corresponde un 47,06 por ciento, con lo cual y tal como se informa desde la Secretaría General pues vamos a desestimar la parte del recurso en lo referido al acuerdo 7.06.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Muy brevemente, no me voy a extender.

Se podría invocar también la Sentencia a favor del Partido Popular, es decir, la solución que se da también respeta la proporcionalidad del Grupo Popular teniendo 6 concejales cuando los demás tienen 1 y tienen la misma representatividad que nosotros.

Creo que no hay que darle muchas más vueltas y se podría proceder a la votación. Pero sí quería preguntarle a la Sra. Labián porque acaba de mencionar que van a tomar esa decisión de desestimar en base al informe jurídico de Secretaría, ¿hay informe jurídico de Secretaría en este punto?

Sr. Alcalde-Presidente: La propuesta, 100 por 100, se basa en los criterios jurídicos de la Secretaría, no en el informe. De ahí que la propia propuesta pone que el Sr. Secretario le da carácter de legalidad en su totalidad.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Me reitero en los argumentos anteriores, por lo tanto mantengo mi desestimación del recurso del Partido Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Nada nuevo que aportar.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Nos vamos a abstener.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sólo quiero decir que no vamos a

estimar el recurso porque no nos parece justa la representación que ustedes quieren darnos, reconociendo que la desestimación de este recurso pues de alguna manera perjudica la representación del Grupo Municipal Popular pero no así a la oposición en su conjunto, y por eso vamos a desestimarlo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Yo creo que exactamente esa es la cuestión, no es fácil, la representación de un representante del Grupo Popular es absolutamente desproporcionada comparada con los Grupos minoritarios. De la misma manera que lo sería que el Equipo de Gobierno se quedase con 2 representantes frente a 5 de la oposición, de ahí que no es asunto de blanco o negro.

PUNTO 7,08 DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 30 DE JUNIO DE 2015 (Determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial)

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, ACUERDA:

PRIMERO.- Por **unanimidad**, admitir a trámite y estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, en representación del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO.- Por **mayoría simple**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, aprobar el punto 7,08 del orden del día de la sesión plenaria de 30 de junio de 2015.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Ya lo vimos en el anterior Pleno y por lo tanto hay un informe del Secretario, en el cual considera que el recurso es pertinente, por lo tanto votaremos a favor del recurso.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Votaremos a favor del recurso también.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En principio, vamos a votar a favor del recurso, esperando a ver si ya conseguimos solucionar este problema por tercera vez. Esperamos que ya esta vez sea definitivo y se solucionen el problema del tema de las liberaciones, que llevamos tres veces debatiéndolo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Resulta evidente para todos que se debió proceder a una segunda votación, así lo indica también el informe de Secretaría que en este punto resulta indiscutible, consideramos que debió estimarse el recurso en este extremo, sea por unanimidad o previa votación, según las posiciones de cada cual, motivando la resolución con el expositivo tercero del informe de Secretaría, de 28 de julio, “si resultara estimado y conforme a la propuesta de Alcaldía, deberá procederse a la segunda votación para resolver el empate en la primera”.

Es decir, estamos de acuerdo con la propuesta de Alcaldía de someter a votación por segunda vez esta cuestión.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En cuanto a esta segunda parte del recurso, que nosotros entendemos que fue estimada, tratada y votada en el Pleno anterior, ya que apoyándonos en el informe de la Secretaría pues fue admitido a trámite y estimado de forma tácita, cuando en el Pleno pasado procedimos a la repetición de la votación, tal y como se indicaba en el informe de la Secretaría General y que en sus conclusiones decía literalmente: “procede admitir a trámite el presente recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2015, adoptado en el punto 7,08 del orden del día y estimándose el mismo, manteniendo la validez del resultado de la votación entendida como primera votación y efectuar nueva votación y de persistir el empate decidirá el voto de calidad del Presidente”.

Este extremo fue tratado de manera impecable porque como decía anteriormente, el hecho de haber resuelto el recurso tal y como decía el informe de Secretaría, implica su aprobación previa de manera tácita, lo cual ha sido informado tanto por la Secretaría General como consultado con varios bufetes jurídicos privados. No obstante, ante el empecinamiento y la obcecación del Sr. Gaitero y en aras de blindar la seguridad jurídica de este acuerdo, no tenemos ningún inconveniente en someter de nuevo el recurso a la aprobación por el Pleno y el acuerdo al que se refiere.

Dejar claro que este acuerdo estaba impecablemente resuelto y que de no haberse celebrado el Pleno extraordinario hoy, habríamos esperado hasta el siguiente Pleno ordinario para abordarlo. Una vez más, vamos a estar de acuerdo en estimar el recurso en lo referido al acuerdo 7,08.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Efectivamente, no nos cuesta ningún trabajo reconocer, Sr. Parejo, entendiendo su comentario, que la negociación y la legalidad pueden ser dos claves de actuar, y si en aras a una mayor garantía jurídica un asunto no ha quedado suficientemente rematado, porque estamos hablando de la forma y no del fondo, pues a nosotros nos parece más razonable pasar por este

escenario, independientemente de las apreciaciones que se puedan hacer, antes que llevarlo a otro escenario donde sin ninguna duda nadie tiene ni la garantía ni desde luego al Ayuntamiento le supondría también, como cualquier otro escenario, costes jurídicos, y nos parece mucho más razonable. Porque yo creo que todos los que estamos aquí ya tuvimos una posición sobre el asunto y como ha dicho la Sra. Labián, la votación del último Pleno de manera tácita suponía la aceptación del recurso y con la votación se daba por resuelto, pero ante la duda pues hemos preferido traerlo y desde luego no había ninguna urgencia, o sea, no está motivada la urgencia por eso, porque podría haber sido perfectamente en el siguiente Pleno.

Dicho lo cual, queda aprobado, Sr. Secretario, por unanimidad, no procede la votación puesto que todos los Grupos están de acuerdo en la admisión a trámite y la estimación del recurso, y lo que queda es someterlo a votación el extremo relativo a la determinación del número de miembros de la Corporación según el acuerdo de la sesión plenaria de 30 de junio de 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:57 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.